



**RESOLUCIÓN DSP-CAUPSF N° 755/25 del 3/10/2025
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2026**

ATENTO:

Lo determinado por el Directorio Superior Provincial del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe en su Reunión DSP CAUPSF 381/25 de la ciudad de Rosario, relacionado con la necesidad de determinar las categorías y establecer las fechas de vencimiento para el pago de las Contribuciones Especiales correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, expresamente ha conferido al DSP las atribuciones para la determinación de las categorías e importes correspondientes

El presente tema es analizado y aprobado en Reunión DSP CAUPSF N° 379 del día 5 de septiembre de 2025 y 381 del día 3 de octubre de 2025.

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**
*(Resolución DSP CAPSF 675/2022, aprobada por las Asambleas General de Matriculados
de Distritos y Provincia de Santa Fe - 12/12/22 y 16/12/2022)*

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar los importes correspondientes a las Contribuciones Especiales, conforme los montos consignados en el ANEXO UNICO que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º - Los pagos que se realicen fuera de los vencimientos establecidos, se incrementarán en un 2% mensual. Este interés podrá ser ajustado trimestralmente por Tesorería Provincial. Las cuotas adeudadas de años anteriores se actualizarán al valor vigente del año en curso.

Artículo 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados/as del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º - Publíquese en la Página Web del CAUPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.



COLEGIO DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO
PROVINCIA DE SANTA FE

**RESOLUCIÓN DSP-CAPSF N° 755/25 del 3/10/2025
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2026**

ANEXO UNICO

a) Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente (MSH-A): *El valor es el 50% del costo de la matrícula de PH.*

- **Pago contado** desde el **31/12/25** hasta el **10/06/26**, Pesos Ciento cincuenta mil.....(**\$ 150.000.-**)
- **Pago anticipado hasta el 30/12/25**, Pesos ciento doce mil quinientos.....(**\$ 112.500.-**)

b) Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente Jubilado: Sin costo.